

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

*REGIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Agustín de Torres y Cárdenas.

Oviedo 25 de Enero de 1910.—El Gobernador, José Limón.

NOTA

La Sociedad Eléctrica de Cangas de Tineo ha solicitado modificación del aprovechamiento hidráulico que para producción de energía eléctrica tiene establecido en el río Narcea, y al efecto, debiendo ocupar nuevas fincas con el cauce, solicita imposición de servidumbre forzosa de acueducto en las que figuran en la siguiente relación:

Número 1 Hermo de D.ª María de la Expectación Pardo Pimentel.

2 Tierra de labor, de D. Joaquín Lopez Fuertes.

3 Idem idem, de D. Manuel Menendez Fuertes.

4 Prado, de D. Joaquín Lopez Fuertes.

5 Tierra de labor, de José Rodríguez García.

6 Prado, del anterior.

7 Tierra de labor, de D. José Ordás Menendez.

8 Prado, del anterior.

9 Tierra de labor, de D. Manuel Menendez Fuertes.

10 Prado, del anterior.

11 Tierra de labor, de los herederos de D. Angel Ordás Martínez.

12 Prado, de los anteriores.

13 Tierra de labor, de D. Celestino Amago Gonzalez.

14 Prado, del anterior.

15 Horno, de D. José Tineo Arias.

16 Prado, del anterior.

17 Pastos, de los herederos de don Angel Ordás Martínez.

18 Prado, de los anteriores.

19 Tierra de labor, de D.ª Serafina Menendez, ó herederos de D. Antonio Fernandez Menendez.

20 Prado, de los anteriores.

21 Tierra de labor, de D. Joaquín Lopez Fuertes.

22 Prado, de los herederos ó viuda de D. Antonio Fernandez Menendez.

23 Prado, de D. Manuel Cachón Rodriguez.

24 Idem, de D. Joaquín Lopez Fuertes.

25 Tierra de labor, del anterior.

26 Idem idem, de D. Manuel Cachón Rodriguez.

27 Prado, de los herederos de don Angel Ordás y hermanos.

28 Tierra de labor, de los herederos de D. Rafael Uría Florez y hermanos.

29 Idem idem, de los herederos ó viuda de D. Antonio Fernandez Menendez.

30 Castañedo, de D. Francisco Díaz Berdasco.

31 Prado, del anterior.

32 Pastos de la viuda ó herederos de D. Félix Ordás Valle.

33 Prado, de los anteriores.

34 Prado, de D. Manuel García Fernandez.

35 Hermo, del anterior.

36 Prado, de D. Romualdo Menendez Antón.

37 Prado, de D.ª María de la Expectación Prado Pimentel.

38 Tierra de labor, de la anterior.

39 Idem idem, de la misma.

40 Idem idem, de la misma.

41 Prado, de la misma.

42 Idem, de D. Romualdo Menendez Antón.

43 Idem, del mismo.

44 Idem, de los herederos de don Francisco Gonzalez Cachón.

45 Idem, de los mismos.

46 Horno, de D. Romualdo Menendez.

47 Prado, del mismo.

48 Castañedo, de los herederos de D. Francisco Gonzalez Cachón.

49 Horno y Prado, de D.ª María de la Expectación Pardo Pimentel.

El expediente y proyecto se halla expuesto en las oficinas de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, á partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

Oviedo, 21 de Enero de 1910.—El Gobernador, José Limón.

R. al núm. 264

Instituto Geográfico y Estadístico

A los Alcaldes de Allande, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas de Onís, Caravia, Carreño, Caso, Castañón, Castropol, Coaña, Colunga, Corvera, Cudillero, Gijón, Grado, Grandas de Salime, Ilano, Illas, Leitiriegos, Llanera, Morcín, Nava, Navia, Noreña, Onís, Parres, Proaza, Quirós, Ribadedeba, Riosa, San Martín de Oscos, San Martín del Rey, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Taramundi, Valdés, Vega de Ribadeo, Villanueva de Oscos.

Los Alcaldes que se citan deben remitir con toda urgencia á la oficina de Estadística convenientemente diligenciadas las hojas de precios medios

de artículos de primera necesidad y jornales correspondientes al segundo semestre del año 1909. Si dentro del plazo de diez días, á partir de la fecha de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL no cumplimentan este servicio, me veré obligado á emplear procedimientos coercitivos contra los Alcaldes morosos.

Oviedo 22 de Enero de 1910.—El Gobernador, P. O., Agustín de Torres.

R. al núm. 258.

Administración principal de Correos DE OVIEDO

Por el presente anuncio se hace saber: Que habiéndose sacado á licitación pública el servicio de conducción de la correspondencia entre las oficinas de Correos de Cangas de Tineo y Tablizas, en aquella y la de Oviedo, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, en las cuales se pueden presentar proposiciones hasta cinco días antes del 26 de Febrero, fecha en que tendrá lugar la subasta que se celebrará en esta Administración principal, siendo el tipo máximo el de 1500 pesetas anuales.

Oviedo 23 de Enero de 1910.—El Administrador principal, Miguel de Uribe.

Por el presente anuncio se hace saber: Que habiéndose sacado á licitación pública, bajo el tipo máximo, de 3000 pesetas anuales el servicio de conducción de la correspondencia entre las oficinas de Correos de Pola de Allande y Berducedo, en aquella y la de Oviedo se halla de manifiesto el pliego de condiciones, en las cuales se pueden presentar proposiciones hasta cinco días antes del 26 de Febrero, fecha en que tendrá lugar la subasta que se celebrará en esta Administración principal.

Oviedo 23 de Enero de 1910.—El Administrador principal, Miguel de Uribe.

R. al núm. 267

10 Tercio de la Guardia civil

Anuncio

A las doce del día treinta del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, propiedad de la Guardia civil cuyo acto se verificará en el patio de la casa-cuar-

tel que ocupa la fuerza de la misma en la capital de Oviedo.

León 21 de Enero de 1910.—El Coronel Subinspector, Manuel Zaforen.

R. al núm. 265

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Inspección primera

Distrito Forestal de Oviedo

CIRCULAR

Debiendo remitirse á la aprobación de la Superioridad antes de 30 de Abril próximo el plan provisional de aprovechamientos de los montes de utilidad pública de dicho Distrito que ha de regir para el año forestal de 1910 á 1911 que comienza en primero de Octubre del año corriente, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios que poseen montes de la expresada clase, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, el deber que tienen de remitir á la Jefatura del Distrito forestal durante el mes de Febrero próximo, notas exactas de todos los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha campaña en los montes de su pertenencia, con sujeción al modelo que á continuación se inserta y conforme dispone el art. 3.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881; debiendo advertir, para la mejor inteligencia de los interesados, que el Catálogo de los montes de que se trata se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, suplemento extraordinario al número 159 correspondiente al 16 de Julio de 1900, y fué rectificado por Real orden de 19 de Julio de 1907, que asimismo se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 21 de Diciembre del mismo año.

Por tanto, se recomienda á las Corporaciones y vecindarios el más exacto cumplimiento de este servicio en el término que se les señala con el fin de que sus propuestas puedan tenerse en cuenta por la Jefatura al formar el plan referido.

Oviedo 13 de Enero de 1910.—El Inspector accidental, Ricardo Acebal.

R. al núm. 235

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1909

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la provincia, 675.063

NACIDOS VIVOS.

1	Legítimos.	1718
2	Ilegítimos.	53
3	<i>Total</i>	1771
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	2,62

NACIDOS MUERTOS.

5	Legítimos.	46
6	Ilegítimos.	3
7	<i>Total</i>	49

DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	9
9	Tifus exantemático.	»
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»
11	Viruela.	36
12	Sarampión.	4
13	Escarlatina.	1
14	Coqueluche.	7
15	Difteria y crup.	6
16	Grippe.	13
17	Cólera asiático.	»
18	Cólera nostras.	»
19	Otras enfermedades epidémicas.	1
20	Tuberculosis pulmonar.	96
21	Tuberculosis de las meninges.	6
22	Otras tuberculosis.	15
23	Sífilis.	»
24	Cáncer y otros tumores malignos.	38
25	Meningitis simple.	46
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	54
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	107
28	Bronquitis aguda.	73
29	Bronquitis crónica.	40
30	Pneumonía.	67
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	73
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	13
33	Diarrea y enteritis.	25
34	Diarrea en menores de dos años.	53
35	Hernias y obstrucciones intestinales.	6
36	Cirrosis del hígado.	2
37	Nefritis y mal de Bright.	22
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	3
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	3
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	3
41	Otros accidentes puerperales.	6
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	33
43	Debilidad senil.	115
44	Suicidios.	»
45	Muertes violentas.	26
46	Otras enfermedades.	156
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	56
48	<i>Total</i>	1214
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	1,80

Oviedo 21 de Enero de 1910.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 260

Administración de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta Administración de Hacienda se tramita un expediente de parcela á instancia de D. Evaristo San Miguel Sierra, vecino de Infiesto, sita en la carretera de Torrelavega á Oviedo, kilometro 141; linda al Norte con la carretera, Este camino, Sur y Oeste con finca propiedad del solicitante; tiene una cabida de 59,22 metros cuadrados, y es de forma triangular, distando dos metros de la arista del paseo de la carretera.

Es terreno que no constituye solar edificable por su forma y poca extensión, y ha sido tasada para la venta en ciento veintidós pesetas con cuarenta céntimos

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 20 de Enero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 262

Campaña de 1910-911

Modelo que se cita

MONTES

Ayuntamiento de.....

Productos que se propone utilizar en los montes públicos de su término, durante la campaña citada que empezará el 1.º de Octubre de 1910 y terminará en 30 de Septiembre de 1911.

NOMBRES de los montes	C. bida — Hects.	Vecindarios que los usufructúan	MADERAS		LEÑAS		RAMAJE		PASTOS				Nombre de los pastaderos	Valor de los pastos — Pesetas	TOTAL general — Pesetas	
			Número de árboles	Especie	Uso á que se destinan	Valor de cada árbol — Pesetas	Total — Ptas.	Número de carros	Especie	Valor de cada carro — Pesetas	Total — Ptas.	Número de cabezas				Lanar

(Fecha, firma y sello de la Alcaldía.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE OVIEDO

MINAS-3 por 100 sobre el producto bruto

Cuarto trimestre de 1909

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en productos, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en este diario oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento para la administración y cobranza de los impuestos mineros, de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número del expediente	MINAS	Situación	Dueños ó explotadores	Vecindad	Mineral	Quintales métricos extraídos	Ley por 100	Precio en estado de venta		Importe		3 por 100 sobre el producto bruto														
									Pts.	Cts.	Pts.	cts.	Pts.	Cts.													
175	117	Abundante	Gozón	Sociedad Duro-Felguera	Felguera	Hierro	90020	50	265	23855	30	715	66														
171	556	Lejana	Id.	Id.	Id.	Id.																					
173	316	Descuidada	Id.	Id.	Id.	Id.																					
174	7173	Demasia á id.	Id.	Id.	Id.	Id.																					
176	133	Pública	Id.	Id.	Id.	Id.																					
177	3703	Aumento á id.	Id.	Id.	Id.	Id.																					
179	4789	Cristina	Id.	Id.	Id.	Id.																					
178	3836	Novata	Id.	Id.	Id.	Id.																					
181	4973	Marina	Id.	Id.	Id.	Id.																					
182	5204	La Pilar	Id.	Id.	Id.	Id.																					
180	5305	La Justa	Id.	Id.	Id.	Id.																					
184	5389	Dolores	Id.	Id.	Id.	Id.																					
183	5538	Pepita	Id.	Id.	Id.	Id.																					
172	256	Demasia á Lejana	Id.	Id.	Id.	Id.																					
2723	12086	Conchita	Id.	Id.	Id.	Id.																					
2722	12085	Eugenia	Id.	Id.	Id.	Id.																					
2721	12084	Margarita	Id.	Id.	Id.	Id.																					
4181	16624	Pequeña	Id.	Id.	Id.	Id.																					
4216	16725	Gumita	Id.	Id.	Id.	Id.																					
2210	10417	Perdiz	Oviedo	Mariano Ajuria	Oviedo	Id.								2180	45	212	462	16	13	86							
1901	9855	Clavelina	Grado	Id.	Id.	Id.																					
1900	9856	Silvia	Id.	Id.	Id.	Id.																					
2116	10320	Ana María	Id.	Id.	Id.	Id.																					
1903	9857	Castora	Id.	Id.	Id.	Id.																					
51	23	Peña	Mieres	Sociedad El Porvenir	Mieres	Cinabrio															31744	29	1	50	47616	1428	48
54	392	Esperanza	Id.	Id.	Id.	Id.																					
45	408	Confianza	Id.	Id.	Id.	Id.																					
43	461	Deseada	Id.	Id.	Id.	Id.															3270	40	2	50	8175	245	25
41	419	Gallarda	Id.	Id.	Id.	Id.																					
42	1118	Esperada	Id.	Id.	Id.	Id.																					
47	6380	Santa Bárbara	Id.	Id.	Id.	Id.								88959	35	197	17524	92	525	75							
234	894	Gorgota	Oviedo	Sociedad Fábrica de Mieres	Mieres	Hierro																					
233	404	Segunda	Id.	Id.	Id.	Id.																					
226	169	Abundancia	Id.	Id.	Id.	Id.																					
227	5555	Demasia á idem	Id.	Id.	Id.	Id.																					
239	1861	Maravilla	Id.	Id.	Id.	Id.																					
240	5554	Demasia á id.	Id.	Id.	Id.	Id.																					
430	74	Rescatada	Id.	Id.	Id.	Id.																					
241	1195	Viruta	Id.	Id.	Id.	Id.																					
238	1858	Jabonera	Id.	Id.	Id.	Id.																					
248	32	Rosaura	Id.	Id.	Id.	Id.																					
224	45	Pastora	Id.	Id.	Id.	Id.																					
235	5160	La Cuñada	Id.	Id.	Id.	Id.																					
1879	1899	Salvadora	Id.	Id.	Id.	Id.																					
1875	10538	Ablá	Id.	Id.	Id.	Id.																					
1782	8646	Torera	Id.	Id.	Id.	Id.																					
283	6058	Albertona	Id.	Id.	Id.	Id.																					
273	2282	Inagotable	Quirós	Id.	Id.	Id.																					
276	3363	Aumento á Alberta	Id.	Id.	Id.	Id.																					
280	2278	Primera	Id.	Id.	Id.	Id.																					
279	2291	Remuella	Id.	Id.	Id.	Id.																					
33	473	Eugenia	Id.	Id.	Id.	Id.																					
34	188	Aumento á id.	Lena	Id.	Id.	Cinabrio	1718	50	2	50	4295	128	85														
1399	8381	Catalina	Id.	Id.	Id.	Id.																					
1666	2991	María Mercedes	Peñamellera	Manuel Ricci	C. de la Sal	Calamina	1400	30	5	7000	210																
138	2983	Fernanda XI	Id.	Id.	Id.	Id.																					
81	7964	Asturiana	Gijón	S. Minas Hierro y F. C. Carreño.	Gijón	Hierro	119850	45	265	31760	25	952	81														
1455	8593	Segunda Asturiana	C. de Onis.	S. The Asturiana Mines Limited.	Londres	Manganeso																					
1752	9892	Tercera Asturiana	Id.	Id.	Id.	Hierro	64000	56	255	16320	75	489	60														
2176	10073	Florinda	Id.	Id.	Id.	IDEM MANGANESIFERO																					
2947	12775	Olvidada segunda	Castropol	Francisco Tolosa.	V. Ribadeo	Blenda	50	32	250	7	50	7	50														
2947	12775	Olvidada segunda	Id.	Id.	Id.	Hierro																					
2319	10931	Luisita	Llanes	Sociedad Azula y Compañía	Bilbao	Id.	1100	48	212	233	20	32	44														
2697	12465	Santa Vicenta	Id.	Sociedad Minas de Vidiago	Id.	Id.																					
150	3177	María	Piloña	Enrique Mellado	Id.	Cobre	23015	83	42	26	5984	11	179	52													
252	2795	Despierta	Caravia	José del Castaño	Id.	Hierro																					
3912	15937	Enrique	Oviedo	José Cañedo.	Oviedo	Id.	4950	45	212	1049	40	31	48														
4466	17185	Porvenir	Santo Adriano	Sociedad Trapote y Carbayeda	Id.	Id.																					
4373	19112	La Olvidada	Cudillero	Ramón G. Rendueles	Gijón	Id.	4446	48	212	942	55	28	28														
			Peñamellera	Julián Teran.	Torrelavega	Calamina																					
							Totales.....	491772	83			204016	34	6120	50												

Oviedo 21 de Enero de 1910.—Ramiro Neira

R. al núm. 261

Junta municipal del Censo Electoral

DE PESOZ

D. Ricardo Fernandez Sanchez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Pesoz.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión de dos del corriente quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente:

D. Ricardo Fernandez Sanchez, elegido por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente

D. Antonio Lopez y Lopez.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Diaz Quintana.

Vocales propietarios por territorial

D. Francisco Lopez y Lopez
D. Juan Antonio Linera y Sela.

Vocales suplentes por territorial

D. Casto Antonio Mesa Fernandez.

D. Manuel Fernandez Veiguela.

Vocal propietario por industrial
D. Ramón Martinez Cachón.

Vocal suplente por industrial

D. Manuel Suarez Magadán.

Vocal propietario en concepto de Ex-juez municipal

D. Manuel Monteserin García.

Suplente del mismo

D. Gervasio Monjardin Bermudez.

Lo que se anuncia al público para las reclamaciones.

Pesoz, Enero 18 de 1910. — Ricardo Fernandez.

R. al núm. 247

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de El Franco

Para proceder en su día al sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, el Ayuntamiento acordó formar seis Secciones del término municipal con la determinación de contribuyentes y Vocales de cada Sección, según á continuación se expresan:

Sección primera

La Caridad, compuesta de los vecinos contribuyentes de la parroquia de Mohices, con dos Vocales.

Sección segunda

Miudes, compuesta de los vecinos contribuyentes de esta parroquia, con dos Vocales.

Sección tercera

San Juan, compuesta de los vecinos contribuyentes de esta parroquia y los de la Higuera de Villalmarzo, con dos Vocales.

Sección cuarta

Valdeparés, compuesta de los vecinos contribuyentes de esta parroquia, con dos Vocales.

Sección quinta

La Braña, compuesta de los vecinos contribuyentes de esta parroquia, con dos Vocales.

Sección sexta

Avancedo, compuesta de los vecinos contribuyentes de esta parroquia é Higuera de Lebedo, con dos Vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

La Caridad, 19 de Enero de 1910. — El Alcalde, Manuel Castropol.

R. al núm. 252

Alcaldía de Onís

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria que ha celebrado el día 19 del actual, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley municipal, acordó dividir en tres secciones los contribuyentes del concejo para la designación por sorteo en su día de los diez vocales asociados de la Junta municipal, en la forma siguiente:

Sección primera

La forman los contribuyentes de la parroquia de Santa Eulalia, que designarán cuatro vocales.

Sección segunda

La constituyen los contribuyentes de la parroquia de la Robellada, que designarán tres vocales.

Sección tercera

La forman los contribuyentes de la

parroquia de Buen Suceso, que le corresponden tres vocales.

Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación.

Onís, 21 de Enero de 1910. — El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 258

Por renuncia del que la venta des-
empeñando, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este concejo, y en virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, se anuncia por espacio de quince días dicha vacante, para que llegue á conocimiento de los que deseen solicitarla.

El sueldo acordado por la Junta municipal es el de 275 pesetas anuales, corriendo por cuenta del que sea nombrado los giros de las cantidades que hayan de ser satisfechas fuera de la localidad.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Onís, 20 de Enero de 1910. — El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 271.

Alcaldía de Navia

D. José Martínez y F. Presno, Alcalde del concejo de Navia.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales del año actual, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que en justicia procedan.

Navia 19 de Enero de 1910. — José Martínez.

R. al núm. 249

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminado el proyecto de repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

San Tirso de Abres 19 de Enero de 1910. — El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 220.

Alcaldía de Allande

D. José Valledor y Suarez Oterero, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que este Ayuntamiento dividió el concejo en las siguientes secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal:

Sección primera

Contribuyentes por territorial é industrial de la parroquia de la Pola, que sortearán tres vocales.

Sección segunda

Los de las parroquias de Villavaser, Linares y Lomes, que sortearán otros tres.

Sección tercera

Los de las de Parajas, Villar, Cuarto de Besullo y Villaverde, y sortearán otros tres.

Sección cuarta

Los de las parroquias de Celón y Villagrufe, que también sortearán tres.

Sección quinta

Los de las de Lago, Berducedo, San Martín y San Salvador, que sortearán dos.

Sección sexta

Contribuyentes de las parroquias de San Emiliano, Herías, Santa Coloma y Bustantigo, que sortearán otros dos.

Pola de Allande, Enero 19 de 1910. — José Valledor.

R. al núm. 255

Alcaldía de Lena

ANUNCIO

En conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada al efecto, se saca á pública subasta á partir desde el día 15 de Febrero próximo, el alumbrado de los faroles de Canpomanes, por el tipo de 750 pesetas.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales el día cinco del expresado Febrero y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que firma ó quien haga sus veces, con asistencia del Sr. Regidor Síndico.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ella es condición precisa la consignación del 5 por 100 en la Depositaria de este Municipio, ó sean 37,50 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del que quiera examinarlo.

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Lena, 20 de Enero de 1910. — Cayetano Rosal.

R. al núm. 273

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ PRADO, Manuel, hijo de Fructuoso y Filomena, natural de Pola, Ayuntamiento de Laviana, Oviedo, soltero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instruc-

tor D. Martín González González, segundo Teniente del Regimiento de Andalucía, núm. 52, con residencia en Santoña, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por faltar á concentración.

257

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio, hijo de Manuel y Rita, natural de Mieres, Oviedo, soltero, minero, de 26 años de edad, de 1,609 metros de estatura, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Santa Cruz, Ayuntamiento de Mieres, Oviedo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor don Félix Lopez Cantero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, que tiene su residencia en el cuartel del Sur, en Santoña, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por faltar á concentración.

289

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

PRAVIA

En el día de hoy desapareció de la plaza de Pravia un pollino de las señas siguientes: color blanco, desherrado, de cinco años, pequeño, con aparejo en regular estado y una soga de esparto al cuello.

La persona que conozca el paradero de dicho animal, puede participarlo á su dueña D.^a Constanza Barbon, de Cornellana.

R. al núm. 254-1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato Minero del Puerto de Avilés

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, á tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar á Junta General ordinaria para el 24 del próximo Febrero, á las once de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía, de Oviedo con objeto de examinar las cuentas y Balances de la Sociedad.

Oviedo, 20 de Enero de 1910. — El Director, Carlos Larrañaga.

Asociación Regional

Unión Industrial de Asturias

El día 31 del corriente, á las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de esta Asociación, prevenida por el art. 20 de los Estatutos, en su domicilio, Fruela, 14, principal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores asociados.

Oviedo, 22 de Enero de 1910. — Por orden del Sr. Presidente, el Secretario, Aniceto Sela.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

En los días 5 y 21 de Febrero próximo se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Diciembre, que son los comprendidos en los números 6.164 al 6.800 de alhajas y del 12.176 al 14.657 de ropas y otros objetos.

Estos empeños pueden cancelarse durante el corriente mes los correspondientes á la primera subasta y hasta el 15 de Febrero los de la segunda.

Los lotes que hayan de ser vendidos se exhibirán respectivamente el día 4 y 19, de tres á cinco de la tarde. Oviedo, 25 de Enero de 1910. — El Administrador, Rafael Diaz.